

La Asociación Nacional de PROFesorado de Formación y Orientación Laboral (ANPROFOL), con registro número de clave 2865-2017, **suscribe** la presente propuesta de profesores de la especialidad de Formación y Orientación Laboral de la Comunidad Autónoma de Aragón presentada el 14 de julio de 2017 en la Dirección General de Aragón; y, como ellos,

MANIFIESTA

Su desacuerdo con las convalidaciones establecidas por la Orden ECD/2159/2014 de 7 de noviembre para los módulos profesionales de Formación y Orientación Laboral y Empresa e Iniciativa Emprendedora, que posibilitan al alumno no cursar estos módulos si acreditan haberlos superado en cualquier otro ciclo de forma previa, siendo posible incluso de grado medio a superior, fundamentado en los siguientes motivos:

1. La contextualización de los módulos

Los módulos cursados en cada ciclo formativo no son equivalentes en sus contenidos puesto que, tal como indica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en sus artículos 23.4 y 24.3: *“La concreción curricular de estos módulos profesionales estará contextualizada a las características propias de cada familia profesional o del sector productivo correspondiente al título”*. Los alumnos que convalidan han cursado los módulos, pero con una contextualización sectorial y profesional distinta al título que obtienen.

Aportamos como Anexo II un ejemplo de normativa de título y currículo de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico donde puede apreciarse la adecuación de los contenidos al título, al perfil y al sector profesional y sus diferencias con los de cualquier otro título existente.

Esta contextualización al título y sector profesional elegidos se evidencia tanto en la normativa de cada título y su currículo como en el desarrollo de la programación en el aula, que requerirá, entre otros:

- Una orientación profesional y académica específica.
- La adecuación del trabajo en el aula a los convenios colectivos y condiciones laborales aplicables al sector de actividad.
- Énfasis en los riesgos y medidas de prevención, protección y emergencia asociados al perfil profesional.
- Mayor o menor relevancia de la comunicación y el trabajo en equipo, la negociación y resolución de conflictos y la toma de decisiones.
- Proyectos de empleo y autoempleo diferentes y relacionados con el sector.
- Adaptación a cada título de los ejemplos y supuestos prácticos y de las pruebas, para constatar los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

2. Cuestiones jurídicas.

El art. 38.1.c) del citado Real Decreto dispone que *“el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral de cualquier título de formación profesional establecido al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrá ser objeto de convalidación*

siempre que se acredite haber superado el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral establecido al amparo de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y se acredite la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente”.

No dice este Real Decreto que dicha convalidación deba concederse en cualquier caso sino que *podrá* ser objeto de convalidación y parece que está previsto para realizar el tránsito entre títulos LOGSE y los regulados por posterior Ley Orgánica de Educación.

Concederla de forma genérica, está haciendo que esta convalidación de LOGSE a LOE, con el requisito de acreditar el “Certificado de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales”, haya originado la proliferación de cursos por Internet por los que, previo pago de una cantidad y superando un sencillo test, cuyas respuestas, a menudo, aparecen publicadas en cualquier foro, se concede el certificado sin acreditar fehacientemente el aprovechamiento del alumno o probar de modo efectivo su identidad.

Esto supone sin duda un agravio comparativo frente a alumnos que no pueden permitirse la matrícula en estos cursos; dado, además, que a los alumnos que solicitan beca se les exige cursar todos los módulos para obtenerla y no se les permite convalidar. La normativa no debería permitir ni provocar discriminaciones en función de los medios económicos del alumno, ni atajos para la certificación de una formación que repercute en la salud y seguridad laboral de los trabajadores y cuyos daños impactan gravemente sobre la sociedad.

Por otra parte la norma de desarrollo de este Real Decreto 1147/2011, es decir la **Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre**, se excede en su labor de desarrollo normativo al ampliar a la convalidación del módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora esa convalidación que prevé el RD para el módulo FOL, incluido, sí, de forma expresa. Así pues, la Orden extiende en su artículo 3 la convalidación a otro módulo que el Real Decreto no contemplaba inicialmente. Ni la exposición de motivos de la Orden ni el mandato del Real Decreto hacen pensar que ésta fuese necesaria.

No entendemos, así pues, que existan razones pedagógicas ni de otro orden que lo justifiquen.

3. Diferencias entre nivel educativo y entre familias profesionales

Si ya son evidentes las diferencias entre el perfil profesional, competencia general y necesidades formativas de los alumnos entre dos ciclos de la misma familia profesional, esas diferencias son muy relevantes cuando el ciclo cursado pertenece a familias profesionales diferentes, y se agravan sin duda cuando la convalidación es entre grado medio y superior. Los objetivos de títulos y currículos no son los mismos.

Por poner un ejemplo, si se cursan primero el ciclo de grado medio de Técnico en Actividades Comerciales y posteriormente el de grado superior de Organización y Control de Obras de Construcción (nivel y familia distintos), el alumno convalidado adolecerá de la formación esencial para un mando intermedio en áreas tan relevantes como derechos y deberes de los trabajadores en el convenio de construcción, riesgos específicos de salud y seguridad en el trabajo y medidas de prevención, protección, emergencia y primeros auxilios en el sector de la construcción, comunicación, negociación, resolución de conflictos y toma de decisiones en su

perfil profesional, orientación y búsqueda de empleo en el sector y desarrollo de iniciativas emprendedoras y de un proyecto emprendedor en la actividad de construcción.

Consideramos además que, en cumplimiento de la normativa marco europea y para adaptarnos a ella, no es compatible convalidar un módulo de grado medio con uno de grado superior, pues los niveles de referencia establecidos son distintos. (Nivel de grado medio es de nivel 2, y nivel de grado superior es de nivel 3).

Los problemas en el desarrollo de los contenidos en el aula y su nivel de profundización entre grado medio y superior no pueden ser equivalentes y no lo son, de hecho, por los distintos niveles de partida en madurez, capacidad, motivación y experiencia de los alumnos.

Tampoco las exigencias y necesidades de los perfiles profesionales de grado medio se corresponden con las de grado superior. Y en estos últimos, las habilidades personales y sociales de liderazgo, negociación, comunicación, motivación y trabajo en equipo multiplican sus oportunidades, como también aumenta la responsabilidad que se les exige, a menudo, como mandos intermedios de equipos de trabajo y garantes por delegación del cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad y salud de sus subordinados, igual que deberían ser muy relevantes en los estudios universitarios, por el mismo motivo.

Es decir, las competencias profesionales de cada uno de los titulados de grado medio y superior son distintas; sobre todo en el ámbito de la seguridad laboral, el titulado de grado medio se pretende sea un profesional que va a formar parte de un equipo de trabajo, como uno más, por ejemplo: podrá evaluar, analizar riesgos laborales en riesgos generales mientras que el profesional de grado superior se pretende sea un jefe de equipos de trabajo, coordinador y gestor de grupos con muchas mayores responsabilidades que el titulado de grado medio, por ejemplo: tendrá responsabilidades para analizar riesgos generales y específicos, plantear medidas de prevención y/o protección, control de su seguimiento y todo el proceso completo de evaluación de riesgos laborales en la empresa.

4. La inadecuada certificación del nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.

El Certificado de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales, cuyo programa formativo se regula por el **Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención** en su Anexo IV incluye los *“riesgos específicos y su prevención en el sector correspondiente a la actividad de la empresa”*. Si el módulo de FOL se convalida, el certificado no garantiza que estos contenidos sean adecuados a los riesgos concretos del sector que el alumno afrontará en las prácticas y en su futuro trabajo y tampoco responde a los distintos niveles de responsabilidad, en algunos casos muy elevada, como ocurre en perfiles profesionales de actividades peligrosas y con alta siniestralidad laboral, como el citado de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción, cuya competencia profesional consiste en *“organizar a pie de obra, trabajos de ejecución de edificación y obra civil, gestionando recursos, coordinando tajes y controlando unidades de obra realizadas, de acuerdo con las especificaciones del proyecto, la planificación de la obra, las instrucciones recibidas, la normativa aplicable y las condiciones establecidas en materia de calidad, seguridad, salud laboral y medio ambiente”*.

5. Disminución de competencias para afrontar el aprendizaje de otros módulos y diseñar correctamente el propio futuro profesional del alumno.

FOL y EIE son módulos transversales cuya correcta asimilación influye directamente en la capacidad de afrontar otros módulos dentro del Ciclo Formativo y de desarrollar correctamente el itinerario profesional individual del alumno. Las convalidaciones disminuyen estas capacidades.

No está justificado que ningún otro módulo de ninguna familia profesional, ni Lengua Extranjera Profesional, se convalide de forma generalizada, menos aún de grado medio a superior, y sí lo hagan los módulos que les proveerán de mayor versatilidad y adaptación a los cambios e incertidumbres que deberán afrontar en su trayectoria profesional.

Ningún módulo profesional contribuye a alcanzar tantos objetivos como los nuestros, ni a desarrollar las actitudes y competencias personales y sociales, las llamadas *soft skills*, que requieren los profesionales en la nueva *era del conocimiento* y tanta importancia tienen para su desarrollo personal, académico y profesional. En esta era de profundos cambios, los contenidos de nuestros módulos se encuentran en constante y vertiginosa transformación por los cambios tecnológicos, normativos, sociales y económicos. Estar al día y actualizar continuamente los contenidos es esencial para la empleabilidad de los alumnos, para el ejercicio de sus derechos y deberes y para responder a los retos que les plantea la sociedad.

Consideramos que todo ciclo en el que se dejan de cursar módulos contenidos en el título y currículo correspondientes, tiene un menor valor social, puesto que no acredita el mismo número de horas de formación, ni los mismos contenidos que si se cursan todos los módulos, como viene a reconocer el propio Real Decreto en su artículo 38.3, cuando otorga la calificación de 5 a los módulos convalidados y no la nota previa obtenida en el módulo ya cursado, estableciendo diferencias no justificadas entre alumnos en función de su itinerario formativo-profesional, que les sitúan en inferioridad de condiciones respecto a otros compañeros.

La convalidación perjudica gravemente a los alumnos que la solicitan, puesto que les sitúa en peores condiciones de empleabilidad frente al mercado de trabajo y les priva de una formación avanzada en nuestros módulos. Muchos de ellos, aunque estén convalidados acuden a nosotros para que supervisemos su currículum vitae, les resolvamos dudas sobre sus derechos y deberes o para plantearnos sus proyectos académicos o profesionales y son atendidos aunque no sean nuestros alumnos.

6. Dificultades prácticas en el desarrollo de los módulos en el aula

Cuando van a cursar el módulo de FCT, son los tutores de este módulo los que nos remiten a estos alumnos para que ellos también cuenten con un currículum vitae apropiado y actualizado o para que les orientemos sobre su futuro profesional y todos los alumnos del grupo tengan las mismas oportunidades académicas y profesionales.

La convalidación entre niveles hace que lleguen a los ciclos superiores alumnos con graves carencias para afrontar la realización, por ejemplo, del módulo *Proyecto* por lo que el profesorado debe atender individualmente a estos alumnos sobre aspectos en los que se forman sus compañeros presencialmente. Estos alumnos no pueden alcanzar las competencias sin un asesoramiento individualizado.

En nuestra opinión, esto no puede ni debe depender de la buena voluntad del profesorado de nuestra especialidad o de los tutores, sino de una normativa de convalidaciones coherente con las necesidades de los alumnos y de la sociedad.

Tampoco favorece a los alumnos que no convalidan que el grupo quede disminuido, puesto que influye negativamente en su motivación y en la consideración del valor de los módulos debiendo añadir, además, las dificultades en la programación de actividades extraescolares, al tratarse de alumnos que no tienen la obligación de asistir, con los problemas organizativos que ello supone.

Por otro lado, es difícil formar en competencias de comunicación, liderazgo, negociación y trabajo en equipo cuando no hay un grupo suficiente en clase.

Obviamente, esta regulación tiene consecuencias para toda la comunidad escolar y para nosotros mismos, los profesores de nuestra especialidad, y tras tres cursos de su aplicación creemos que son muy superiores las desventajas que las posibles ventajas que se derivan de su aplicación.

En conclusión, la normativa actual posibilita que los alumnos que solicitan la convalidación pierdan la oportunidad de progresar en aspectos tan determinantes para su carrera profesional como:

- la orientación y búsqueda de empleo;
- la prevención de riesgos laborales en su futuro puesto de trabajo y el de sus posibles compañeros o subordinados;
- el conocimiento de sus derechos y deberes como trabajador; el desarrollo de sus habilidades para la comunicación, la negociación y toma de decisiones y el trabajo en equipo; y
- el desarrollo de su espíritu emprendedor y de un proyecto de negocio ajustado a su perfil.

Factores todos ellos esenciales en la competencia general de todo Técnico y, en mayor medida, en todo Técnico Superior.

Por todo ello,

PROPONE

Sea modificado el actual sistema de convalidaciones referido a los módulos de FOL y EIE de las enseñanzas de FP de grado medio y superior y **se establezca** un régimen de convalidación de los citados módulos que tenga en cuenta la Familia profesional y la competencia general de cada título (las convalidaciones debieran restringir su aplicación a estudios de la misma Familia profesional) y el nivel del título (las convalidaciones debieran ser solo posibles entre enseñanzas de grado medio o de grado superior y en todo caso posibilitar la convalidación de grado medio aportando la superación de un grado superior).



Buñuel a 31 de julio de 2017.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "José Antonio Cucalón García", enclosed within a blue oval.

Fdo.: José Antonio Cucalón García

--Presidente de ANPROFOL--

ANEXO I. NORMATIVA APLICABLE

Educación y Formación Profesional:

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa

Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo

Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación

Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesionales.

Convalidaciones:

Normativa nacional

Orden de 7 de noviembre de 2014 por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOE de 20/11/2014)

Orden de 20 de diciembre de 2001 por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOE de 09/01/2002)

ORDEN ECD/1842/2002, de 9 de julio, por la que se rectifican errores advertidos en la Orden de 20 de diciembre de 2001 por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo

Normativa autonómica

Resolución de 30 de marzo de 2015, del Director General de Ordenación Académica por la que se dictan instrucciones en materia de convalidaciones de módulos profesionales de ciclos formativos de formación profesional

Programa formativo del Certificado de nivel básico de Prevención de Riesgos Laborales

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Anexo IV.

ANEXO II. DESARROLLO CURRICULAR DE LOS MÓDULOS DE FOL Y EIE

Se destacan en negrita todas las referencias específicas al ciclo elegido, al sector económico, al perfil profesional y al puesto de trabajo:

TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO: Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre (BOE 15/12/2011)

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2011-19528

MÓDULO PROFESIONAL: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1061

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el **perfil profesional del técnico superior en Mantenimiento Electrónico**.
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas **para la actividad profesional relacionada con el perfil del título**.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral **para el técnico superior en Mantenimiento Electrónico**.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo **en los sectores profesionales relacionados con el título**.
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación **propia** para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo **relacionadas con el perfil del técnico superior en Mantenimiento Electrónico**.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo **que pueden constituirse en una situación real de trabajo**.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector **relacionado con el título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico**.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.

- e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales **en los entornos de trabajo del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención **en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, **relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención **en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación **de una empresa del sector.**

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo **en el entorno laboral del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 50 horas.

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente **para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales **para la carrera profesional.**
- Identificación de los itinerarios formativos **relacionados con el técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**
- Definición y análisis del sector profesional **del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**
- Proceso de búsqueda de empleo **en empresas del sector.**
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Métodos para la resolución o supresión del conflicto. Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos **en el sector del mantenimiento de equipos y sistemas electrónicos según las funciones que desempeñan.**
- La participación en el equipo de trabajo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Análisis de un convenio colectivo **aplicable al ámbito profesional del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- Situaciones protegibles por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos **específicos en el sector del mantenimiento de equipos y sistemas electrónicos.**
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador **que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.**

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia **en una empresa del sector.**

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional **en el sector.**

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales q), r), s), t), u), v), w), x) y z) del ciclo formativo, y las competencias m), n), ñ), o), p), q) y s) **del título.**

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente a las empresas.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de curriculum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores **del sector**, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y lectura comprensiva de los convenios colectivos **de aplicación.**
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención para una pequeña empresa, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

MÓDULO PROFESIONAL: EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 1062

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada **en una pequeña y mediana empresa relacionada con el mantenimiento electrónico.**
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora **de un empresario que se inicie en el sector del mantenimiento y reparación de equipos electrónicos.**
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio **en el ámbito de la reparación de equipos electrónicos**, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes **del entorno específico.**
- d) Se han identificado los elementos del entorno **de una pyme de reparación de equipos electrónicos.**
- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social **de una empresa relacionada con el mantenimiento electrónico** y se han descrito los principales costes sociales en que incurrir **estas empresas**, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, **en empresas relacionadas con el mantenimiento electrónico**, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera **de una pyme relacionada con el mantenimiento electrónico.**

3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas **relacionadas con el mantenimiento electrónico**, en la localidad de referencia.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales **de una empresa relacionada con el mantenimiento electrónico.**
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio y cheques, entre otros) **para una pyme de reparación de equipos electrónicos** y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

Duración: 35 horas.

Contenidos básicos:

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación **en el mantenimiento y reparación de equipos y sistemas electrónicos (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).**
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores **como empleados de una pyme relacionada con la reparación de equipos electrónicos.**
- La actuación de los emprendedores **como empresarios en el sector de la reparación de equipos electrónicos.**
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio **en el ámbito del mantenimiento y reparación de equipos y sistemas electrónicos.**

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.

- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general **de una pyme relacionada con la reparación de equipos electrónicos.**
- Análisis del entorno específico **de una pyme relacionada con la reparación de equipos electrónicos.**
- Relaciones **de una pyme de mantenimiento electrónico** con su entorno.
- Relaciones **de una pyme de mantenimiento electrónico** con el conjunto de la sociedad.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera **de una pyme relacionada con el mantenimiento electrónico.**
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa **de una empresa de mantenimiento electrónico.**

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales w), x), y) y z) **del ciclo formativo**, y las competencias q), r) y s) **del título.**

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información **sobre el sector del mantenimiento electrónico**, incluyendo el análisis de los procesos de innovación **sectorial** en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos **al sector de los servicios relacionados con los procesos de mantenimiento de equipos y sistemas electrónicos.**
- La utilización de programas de gestión administrativa **para pymes del sector.**
- La realización de un proyecto de plan de empresa **relacionada con el sector de mantenimiento de equipo electrónico** y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como justificación de su responsabilidad social.

CURRÍCULO ARAGONÉS: ORDEN de 22 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (BOA 26/05/2013).

<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=740452824141>

MÓDULO PROFESIONAL: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

Equivalencia en créditos ECTS: 5

Código: 1061

Duración: 96 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales **relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**
- c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional **relacionada con el perfil del título.**
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral **para el técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo **en los sectores profesionales relacionados con el título.**
- g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas del trabajo en equipo en situaciones de trabajo **relacionadas con el perfil del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse **en una situación real de trabajo.**

- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo **aplicable al sector relacionado con el título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.**
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva **en todos los ámbitos y actividades de la empresa.**
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo **en la actividad** y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo **más habituales en los entornos de trabajo del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos **en la empresa.**
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo **con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, **con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención **en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación **de una empresa del sector.**

7. Aplica las medidas de prevención y protección, **analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**

Criterios de evaluación:

- Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.
- Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Contenidos:

Búsqueda activa de empleo:

- Valoración de la importancia de la formación permanente **para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**
- Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales **para la carrera profesional.**
- Responsabilización del propio aprendizaje.** Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.
- Identificación de los itinerarios formativos **relacionados con el técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**
- Definición y análisis **del sector profesional del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**
- Planificación de la propia carrera: Objetivos realistas y coherentes **con la formación actual y la proyectada.**
- Establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo, **compatibles con necesidades y preferencias.**
- Proceso de búsqueda de empleo **en empresas del sector.**
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.
- El proceso de toma de decisiones.
- Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia **entre plan de carrera, formación y aspiraciones.**

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto.
- Características de un equipo de trabajo eficaz. Análisis de la formación de los equipos de trabajo.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
- Equipos **en el sector del mantenimiento de equipos y sistemas electrónicos según las funciones que desempeñan.**
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes. El liderazgo.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.

Contrato de trabajo:

- El derecho del trabajo.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Representación de los trabajadores.
- Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.
- Análisis de un convenio colectivo **aplicable al ámbito profesional del técnico superior en Mantenimiento Electrónico.**
- Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación, teletrabajo, entre otros.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- El Sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.
- Estructura del sistema de la Seguridad Social.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social. Asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.
- Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.
- Situaciones protegibles por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

- Importancia de la cultura preventiva **en todas las fases de la actividad profesional.**
- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.
- Riesgos específicos **en el sector del mantenimiento de equipos y sistemas electrónicos.**
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador **que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.**
- El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Otras patologías derivadas del trabajo.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Señalización de seguridad.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios. Urgencia médica. Conceptos básicos.
- Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional **en el sector**.

La formación de este módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales q), r), s), t), u), v), w), x) y z) **del ciclo formativo**, y las competencias m), n), ñ), o), p), q) y s) **del título**.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente **a las empresas**.
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.
- La preparación y realización de modelos de curriculum vitae (CV) y entrevistas de trabajo.
- Identificación de la normativa laboral **que afecta a los trabajadores del sector**, manejo de los contratos más comúnmente utilizados y **lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación**.
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, **que le permita evaluar los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en su sector productivo** y que le permita colaborar en la definición de un plan de prevención **para una pequeña empresa**, así como en la elaboración de las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento.

MÓDULO PROFESIONAL: EMPRESA E INICIATIVA EMPRENDEDORA.

Equivalencia en créditos ECTS: 4

Código: 1062

Duración: 63 horas.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando **los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales**.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo **de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con el mantenimiento electrónico**.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora **de un empresario que se inicie en el sector del mantenimiento y reparación de equipos electrónicos**.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio **en el ámbito de la reparación de equipos electrónicos**, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.
- c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, **como principales integrantes del entorno específico**.
- d) Se han identificado los elementos del entorno **de una pyme de reparación de equipos electrónicos**.

- e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.
- f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- g) Se ha elaborado el balance social de una empresa **relacionada con el mantenimiento electrónico** y se han descrito los principales costes sociales en que incurrir **estas empresas**, así como los beneficios sociales que producen.
- h) Se han identificado, **en empresas relacionadas con el mantenimiento electrónico**, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.
- i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera **de una pyme relacionada con el mantenimiento electrónico**.

3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.
- c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.
- d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.
- e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación **de empresas relacionadas con el mantenimiento electrónico, en la localidad de referencia**.
- f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.
- g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.
- b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- c) Se han definido las obligaciones fiscales **de una empresa relacionada con el mantenimiento electrónico**.
- d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.
- e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio y cheques, entre otros) **para una pyme de reparación de equipos electrónicos** y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.
- f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.
- g) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

Contenidos:

Iniciativa emprendedora:

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación **en el mantenimiento y reparación de equipos y sistemas electrónicos (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros)**.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme **relacionada con el mantenimiento y reparación de equipos y sistemas electrónicos**.
- La actuación de los emprendedores como empresarios **en el sector del mantenimiento y reparación de equipos y sistemas electrónicos**.
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio **en el ámbito del mantenimiento y reparación de equipos y sistemas electrónicos**.
- Buenas prácticas de cultura emprendedora **en el mantenimiento y reparación de equipos y sistemas electrónicos**.

La empresa y su entorno:

- Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Análisis del entorno general **de una pyme relacionada con la reparación de equipos electrónicos**.
- Análisis del entorno **específico de una pyme relacionada con la reparación de equipos electrónicos**.
- Relaciones **de una pyme de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas electrónicos** con su entorno.
- Relaciones **de una pyme de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas electrónicos** con el conjunto de la sociedad.
- Responsabilidad social y ética **de las empresas del sector del mantenimiento y reparación de equipos y sistemas electrónicos**. El balance social.
- Cultura empresarial e imagen corporativa.
- Métodos para la toma de decisiones.
- Plan de empresa: Definición de estrategia general. Estudio del mercado.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

- Concepto de empresa.
- Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera **de una pyme relacionada con sector del mantenimiento y reparación de equipos y sistemas electrónicos**.
- Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto **de una empresa relacionada con el mantenimiento y reparación**

de equipos y sistemas electrónicos.

- Ayudas subvenciones e incentivos fiscales **para las pymes relacionada con el mantenimiento y reparación de equipos y sistemas electrónicos.**
- Planificación comercial.
- Planificación de la producción y de los recursos humanos.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas.
- Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.
- Análisis de la información contable.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.
- Gestión administrativa **de una empresa de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas electrónicos.**

Orientaciones pedagógicas.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales w), x), y) y z) **del ciclo formativo**, y las competencias q), r) y s) del **título**.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información **sobre el sector del mantenimiento electrónico**, incluyendo el análisis de los procesos de innovación **sectorial** en marcha.
- La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores **y ajustar la necesidad de los mismos al sector de los servicios relacionados con los procesos de mantenimiento de equipos y sistemas electrónicos.**
- La utilización de programas de gestión administrativa para pymes **del sector.**
- La realización de un proyecto de plan de empresa **relacionada con el sector de mantenimiento de equipo electrónico** y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio, así como justificación de su responsabilidad social.